

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30786 A CORUÑA

EDICTO

Don FERNANDO SANTISO VÁZQUEZ, Secretario Judicial de XDO. DO MERCANTIL nº 1 de A Coruña, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 24/2015-B NIG nº 15030 47 1 2015/0000040 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 12/02/20 Auto Conclusión de concurso voluntario de CHELO-OLIVA, S.L.U., Cif B-15475429, domiciliada en calle Francisco Mosquera nº 3 de Arteixo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Arteixo, en el que se acordó:

1. Declarar concluso el procedimiento concursal registrado numero 24/2015 referente al deudor CHELO-OLIVA, S.L.U., por finalización de las operaciones de liquidación.

La Administración concursal presentará, en su caso, un informe justificativo del destino dado a los importes que figuran al Hecho Cuarto.

2. Decretar el archivo de las actuaciones.

3. El cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación.

4. La extinción de la persona jurídica deudora.

5. Librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración

6. Anunciar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

7. Comuníquese la conclusión del concurso a los órganos judiciales y administrativos que acordaron la suspensión de ejecución contra el patrimonio del deudor, a fin de que procedan, en su caso, a su archivo definitivo.

8. Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

A Coruña, 28 de febrero de 2020.- Secretario Judicial, Fernando Vázquez Santiso.

ID: A200040885-1